

Avanzamos para ti”

CIRCULAR

NÚM. 014080

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de agosto de 2023

A LOS: Ministros, Contralor General de la República, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Directores Generales, Nacionales y Ejecutivos; Administradores y Subadministradores Generales; Titulares de entes descentralizados, Adscritos, Desconcentrados y Autónomos, y a los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales y otros de naturaleza y jerarquía similar e Instituciones de la Seguridad Social.

ASUNTO: Suspensión de labores en el sector público, ante el paso del fenómeno atmosférico Franklin.

A causa de los posibles efectos del fenómeno atmosférico Franklin en el territorio nacional, en cumplimiento al Decreto núm. 380-23 emitido por el presidente Luis Abinader, se declara este martes 22 de agosto a partir de las 12 horas del mediodía hasta las 8 horas de la mañana del jueves 24 de agosto, No Laborables para el sector público, exceptuando el personal mínimo necesario para mantener los servicios públicos esenciales de seguridad, protección social, emergencia, salud, agua y electricidad.

El Ministerio de Administración Pública (MAP), en su rol de órgano rector del empleo público y los servicios públicos, hace un llamado a los titulares de los órganos y entes de la Administración Pública a adoptar las medidas que garanticen la seguridad de su personal, y en aquellas instituciones que estarán laborando, dispensar a los servidores públicos que residan en zonas de alto riesgo, próximos a ríos, arroyos y cañadas; y a los que se estén en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, exhortamos seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil, y mantenerse atentos a las alertas emitidas por el COE y medios de difusión de este Ministerio.

Sin otro particular por el momento, agradeciéndoles de antemano sus acostumbradas atenciones, aprovechamos la ocasión para saludarles.



Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública.
DCL/IRL/lam

